Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2010.-

## RESOLUCION Nº 317/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1º CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI,

Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión con la Consultora POLIS y el SERVIU, a realizarse en las dependencias de la SEREMI de Vivienda. Se trasladará en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR TO MUNICIPAL RA

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
4	10	2010	39.556			39.556
5	10	2010			15.822	15.822
TOTAL						55.378

FIRMA DEL INTERESADO

## DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/